



MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ORGANO DE
CONTRATACION**

Concejalía de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Tráfico

Nº EXPEDIENTE

3.789/2024

DEPARTAMENTO

Área de seguridad y orden público.

**OBJETO DEL
CONTRATO**

A solicitud verbal del Alcalde-Presidente se redacta la presente memoria justificativa en relación al suministro de 2 (DOS) vehículos eléctricos para el servicio de seguridad y orden público del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, con el fin de renovar el parque automovilístico existente. De esta manera, se dota al servicio del parque móvil necesario para trabajar con la máxima eficacia y eficiencia y, al mismo tiempo, se apuesta por una movilidad sostenible (reducción del consumo de carburante y de emisiones de gases contaminantes) y menor contaminación acústica. Por otra parte se favorece la diversificación energética.

TIPO DE CONTRATO

Se trata de un CONTRATO DE SUMINISTRO, por estar incluido en el apartado 1 del art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TRAMITACIÓN

Abierto simplificado de acuerdo con los Art. 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**LUGAR
DE
SUMINISTRO**

El plazo de entrega máximo será de SEIS (6) MESES a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria se encargará, sin coste alguno para el Ayuntamiento, del transporte de los vehículos hasta los locales o parcelas municipales que designe el Servicio de Seguridad y Orden Público del Ayuntamiento de San Miguel de Abona (T.M de San Miguel de Abona).

El adjudicatario será responsable de que el suministro llegue a su destino y se entregue en condiciones óptimas de calidad, debiendo reponer el vehículo en el caso de que alguno llegue defectuoso.





	<p><i>Las entregas se realizarán en días laborables entre las 8:00 y las 14:00 horas. Las operaciones de transporte y descarga correrán por cuenta del adjudicatario. En cualquier caso, se avisará al Ayuntamiento de San Miguel de Abona con un mínimo de 48 horas de antelación de la fecha y hora de llegada de los vehículos.</i></p> <p><i>El adjudicatario suministrará los vehículos listos para su utilización.</i></p> <p><i>Los vehículos será recepcionados por el Concejal de Seguridad en base al informe del responsable del contrato. Comenzando a computar el plazo de garantía en la fecha de recepción (Acta de recepción).</i></p>										
FECHA ESTIMADA DE INICIO DE CONTRATO	<p><i>Al día siguiente de la formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 de Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).</i></p>										
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	<p><i>El presupuesto base de licitación asciende a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00€), IGIC incluido (0%), desglosado de la siguiente forma:</i></p> <table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>SUMINISTRO DE VEHÍCULO 1</td><td>40.000,00€</td></tr><tr><td>SUMINISTRO DE VEHÍCULO 2</td><td>40.000,00€</td></tr><tr><td>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (0% - I.G.I.C)</td><td>0,00€</td></tr><tr><td>TOTAL (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN)</td><td>80.000,00€</td></tr></tbody></table> <p><i>De la cantidad anterior, CERO EUROS (0,00 €) corresponden al IGIC (0%). Por lo que el VALOR ESTIMADO del contrato asciende a la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00€).</i></p> <p><i>Las condiciones establecidas en el presente pliego se entiende que son características mínimas y que además del precio de coste del objetivo del contrato, tanto la matriculación, impuestos y tasas de cualquier tipo, así como servicios de gestoría, transporte, están incluidos en los precios de licitación, excepto el I.G.I.C.</i></p>	CONCEPTO	IMPORTE	SUMINISTRO DE VEHÍCULO 1	40.000,00€	SUMINISTRO DE VEHÍCULO 2	40.000,00€	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (0% - I.G.I.C)	0,00€	TOTAL (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN)	80.000,00€
CONCEPTO	IMPORTE										
SUMINISTRO DE VEHÍCULO 1	40.000,00€										
SUMINISTRO DE VEHÍCULO 2	40.000,00€										
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (0% - I.G.I.C)	0,00€										
TOTAL (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN)	80.000,00€										
LOTES	<p><i>En cumplimiento del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que el presente Suministro NO es susceptible de la división por lotes porque ello conllevaría un aumento de los costes y una dispersión y falta de uniformidad no deseada en este tipo de suministro.</i></p>										
SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO	<p><i>A tanto alzado</i></p>										





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ponderarán según las siguientes fórmulas sobre la base de 100 puntos:

- P. Económica (vehículo) = Puntuación obtenida en el apartado de oferta económica de los vehículos (C.1) **90 puntos**.
- P. Mejoras = Puntuación obtenida en el apartado de mejoras (C.2) **10 puntos**.
 - o Equipamiento. (C.2.1 / M-1) **8 puntos**.
 - o Ampliación del plazo de garantía (C.2.2 / M-2) **2 puntos**.

C.1.- OFERTA ECONÓMICA (Vehículos) - 90 Puntos

Se valorará sobre el precio unitario de los vehículos, I.G.I.G excluido, según la siguiente fórmula:

Puntuación de cada oferta:

Pn: Es la puntuación a obtener por la oferta n al aplicar la fórmula.

Pm: Es la puntuación máxima a obtener, **en este caso 90 puntos**.

Mo: Es la mejor oferta del precio unitario del vehículo sin IGIC.

O: Es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta evaluada: Precio unitario del vehículo, sin IGIC).

La oferta que no realice baja con respecto al precio unitario del vehículo, I.G.I.G excluido, se puntuara con 0 puntos (Esto es 40.000,00€).

C.2.- MEJORAS 10 Puntos

(C.2.1).- MEJORA UNO (M-1): EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO – 8 PUNTOS.

Se valorara con OCHO (8) PUNTOS la mejora consistente en dotar a cada uno de los vehículos a suministrar con el siguiente equipamiento específico (por vehículo totalmente instalado y conexionado y sin coste alguno para la administración):

- 1Ud. Luz de aviso con (1) reflector parabólico con (15) LED's SOLARIS, última generación, alta intensidad, luz azul, fijación magnética y conector mechero, 12V. Homologado UN R65, Modelo LM400SL o similar.
- 1Ud. amplificador sirena de 100W, botonera control, 4 sonidos de sirenas internacionales, sin megafonía, sin micro, 12V.
- 1Ud. altavoz 100W, difusor ABS redondo, motor neodimio reemplazable, soporte metálico "L".
- 2Ud. FOCO (6) LED's luz azul/azul, lente cristal, con intermitencia incorporada, multitension 10-30V, Homologado





R65 clase 1, Modelo Nanoled MPS600U-BB o similar.

- 2Ud. Fijación permanente simple (para un Nanoled) en forma de "L".

El coste de la mejora 1 (M-1) es de 3.928,14Euros, IGIC no incluido (2 x 1.964,07 Euros).

(C.2.2).- MEJORA DOS (M-2): AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA – 2 PUNTOS

Se valorara con DOS (2) PUNTOS la mejora consistente la ampliación del plazo de garantía, sin límite de kilómetro, por encima del plazo de garantía establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT):

GARANTÍA OFERTADA	PUNTOS
CUATRO (4) AÑOS DE GARANTÍA (AMPLIACIÓN DE UN (1) AÑO DE GARANTÍA)	1 PUNTO
CINCO (5) AÑOS DE GARANTÍA (AMPLIACIÓN DE DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA)	2 PUNTOS

El coste de la mejora 2 (M-2) es de 1.000 Euros/año - vehículo, IGIC no incluido (Máximo: 4.000 Euros, IGIC no incluido / 2 años – 2 vehículos).

CONDICIONES DE EJECUCION

1.- GASTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del adjudicatario.

2.- ENTREGA Y RECEPCIÓN

El plazo de entrega máximo será de SEIS (6) MESES a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria se encargará, sin coste alguno para el Ayuntamiento, del transporte de los vehículos hasta los locales o parcelas municipales que designe el Servicio de Seguridad y Orden Público del Ayuntamiento de San Miguel de Abona (T.M de San Miguel de Abona).

El adjudicatario será responsable de que el suministro llegue a su destino y se entregue en condiciones óptimas de calidad, debiendo reponer el vehículo en el caso de que alguno llegue defectuoso.

3.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La adquisición de vehículos eléctricos por parte del Ayuntamiento de San Miguel de Abona supone una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Dicha reducción podría, por sí mismo, suponer una





condición especial de ejecución, conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, al formar parte del contrato la condición de que sean eléctricos, pudiendo ocasionar un problema de interpretación y de ejecución, se propone imponer como condición especial de ejecución las siguientes condiciones de innovación medioambiental:

- *Que los neumáticos sean etiquetados con unos niveles mínimos de ahorro de carburante, de frenada en superficie mojada y de niveles de ruido exterior del neumático, conforme al Reglamento (UE) 2020/740.*
 - o *Agarre en mojado: B*
 - o *Ahorro de combustible: A*
 - o *Nivel de ruido: 70dB*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

